

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Muerte presunta/ Rad. 2018-00348

En atención a las actuaciones acontecidas en el presente asunto, especialmente, la constancia secretarial visible a folio 53 del plenario y, la publicación del edicto emplazatorio allegados al correo del despacho el 29 de julio de 2020, se **RESUELVE:**

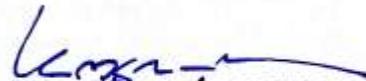
PRIMERO. Incorporar al plenario para que obren y consten las publicaciones del edicto emplazatorio, obrantes a folios 48 a 50 del expediente, así como el Registro Nacional de Personas Emplazadas, visible a folio 52 del mismo.

SEGUNDO. Requerir al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que aporte nuevamente la constancia de publicación del edicto emplazatorio que se habría surtido el 26 de julio de 2020 en el diario “El País”, visible al reverso del folio 49 del plenario. Lo anterior como quiera que, en la página aportada no se evidencia el clasificado referente al proceso que aquí nos convoca.

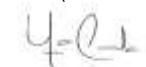
TERCERO. Una vez la parte demandante haya cumplido el requerimiento precedente, por la secretaría del despacho efectúese nuevamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, utilizando para ello la constancia que aporte la parte demandante.

CUARTO. Cumplido lo anterior y habiendo culminado la publicación referida en el numeral precedente, procédase a dictar fecha de audiencia y decretense las pruebas a practicar.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

M.B.

<p>JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD</p> <p>En estado No 55 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).</p> <p> María Camila Martínez Rodríguez Secretaria</p>

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4829052f649be5cbd0e5a8bbfb7ecabba29e9cee2e525a6f6c02715c9fdd2b**
Documento generado en 05/10/2020 03:01:19 a.m.